



Análisis y valoración del 1^{er} borrador del V Plan Director de la Cooperación Española

12 ENERO 2018

c/ De la Reina 17, 3º, 28004, Madrid
Telf.: 91 521 09 55
informacion@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org



COORDINADORA
DE ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

INDICE

PRIMERA PARTE

Valoración general del 1^{er} borrador del V Plan Director de la Cooperación Española

Página 3

SEGUNDA PARTE

Análisis detallado del 1^{er} borrador del V Plan Director de la Cooperación Española

Página 7

PRIMERA PARTE

Valoración general del 1^{er} borrador del V Plan Director de la Cooperación Española

En el presente documento Coordinadora¹ realiza **una valoración del primer borrador del quinto Plan Director** (B-VPD) distribuido por la SECIPIC a los miembros del Consejo de Cooperación el 11 de diciembre de 2017. En él se ha tenido en consideración los documentos que han recogido las principales reflexiones del proceso denominado "no formal", previo a la presentación del borrador, en el que organizaciones y grupos de Coordinadora y otros actores han promovido y participado de debates estratégicos de cara al futuro de la Cooperación Española. Asimismo, se han tenido en cuenta el documento "reflexionando para construir"², resultado del proceso liderado por los actores del Consejo de Cooperación entre mayo y julio (2017) y las recomendaciones del informe de pares del CAD de 2016³. Al trasluz de estos trabajos, realizamos esta valoración general, que se completa con un documento de análisis detallado de los capítulos del texto y una propuesta de enmiendas o mejoras del propio Borrador.

Como valoración general, la Coordinadora considera que el borrador analizado presenta importantes carencias que hacen del mismo **un punto de partida insuficiente**. Todas las cuestiones que se detallan a continuación forman parte de demandas consensuadas en los diferentes espacios de consulta promovidos en 2017. Por esa razón, la Coordinadora considera que sin la posibilidad de subsanar estas seis carencias el plan no podrá servir como herramienta de gestión para el próximo periodo. Por lo tanto, se trata de un requisito necesario que antecede a la incorporación de enmiendas al borrador enviado.

Específicamente, las ausencias principales son las siguientes:

1. **Marco Presupuestario.** La mención a un vago futuro incremento de recursos muestra una falta de claridad y compromiso con el presente plan. La no existencia de una **memoria económica** compromete su validez y desoye las recomendaciones realizadas desde los actores del consejo de cooperación y el CAD⁴. A través de afirmaciones como "*la definición de*

¹En dicha valoración han participado representantes de los diversos grupos de trabajo de Coordinadora – GT de políticas de desarrollo, GT humanitaria, GT de Educación para el Desarrollo, GT de género, GT del agua, Grupo de Voluntariado Internacional y grupo del Consejo de Cooperación – así como el grupo de infancia y la Plataforma de Infancia, en un trabajo colectivo organizado en el denominado Grupo Mixto. También ha habido una contribución de la Coordinadora Estatal de Comercio Justo.

²<https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2017/07/VPlanDirector.pdf>

³<https://coordinadoraongd.org/2016/03/dice-informe-del-cad-la-cooperacion-espanola-2/>

⁴<http://www.oecd.org/dac/spain-needs-to-fulfil-its-commitment-to-reverse-decline-in-development-aid.htm>

objetivos para los próximos cuatro años exige realismo en relación con las capacidades y la realidad actual” se insiste en una narrativa de normalización de una realidad de escasez de recursos que es anómala y debería ser superada en aras de la recuperación de una política de estado, el consenso con los actores sociales y políticos y el cumplimiento de los compromisos internacionales firmados por nuestro país. Después de años de recortes – el presupuesto de cooperación ha sido el más recortado en la crisis –, inejecuciones presupuestarias y desviaciones para otras prioridades políticas⁵, que han afectado enormemente a los programas, actores y estructuras clave del sistema, la inexistencia de un gesto de cambio de tendencia en el B-VPD supone un cambio trascendental en el mensaje del Gobierno. Durante años el propio Mariano Rajoy prometió recuperar la política de cooperación una vez superada la crisis económica. Después de cuatro años de crecimiento vemos que el Gobierno no tiene ninguna voluntad de recuperación y nos traslada el mensaje de que la anomalía de una Cooperación raquíta será la realidad. Asimismo, detectamos como el mensaje de restricción presupuestaria tiene excepciones en algunos instrumentos en los que sí se expresa una voluntad de aumento de recursos (FONPRODE, las APPD, la ayuda presupuestaria o la cooperación delegada...). España debería en el presente VPD **normalizar su esfuerzo de ayuda** y acercarse a los países de su entorno (0,51% UE-15), alcanzando el 0,4% en 2020, que es el consenso de los actores políticos (PNL 161/002620) y de cooperación.

El sector defiende que dicha recuperación se focalice en los instrumentos que más se han recortado durante la crisis y que son estratégicos para el alineamiento del VPD con la Agenda 2030 y con los objetivos de lucha contra la pobreza multisectorial, desigualdad, aumento de la resiliencia y defensa de los bienes públicos globales. Dichos compromisos deberían ser plasmados en el VPD para dotarlo de viabilidad y proyección.

Seis propuestas de recuperación del presupuesto de cooperación al desarrollo

	Pre-crisis	2016 ejecutado	PGE2017	PGE2018	2020
1. Ruta hacia el 0,4%					
AOD total (% RNB)	0,46% (2009)	0,16% (a)	0,21%	0,30%	0,40%
2. Fortalecer el papel del MAEC en el conjunto del sistema de cooperación					
AOD vía MAEC	2200 (2010)	306	559	850	2.200
3. Aprovechar el potencial de colaboración con las ONGD					
AOD convocatorias ONGD vía AECID	237 (2010)	59	60,5	150	250
Convenios ONGD	160 (2010)	40	----	90	150
Proyectos ONGD	60 (2010)	17,7	----	30	50
Otros	17 (2010)	1,3	----	30	50
4. Incrementar el papel de la Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global					
Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global MAEC	16 (2010)	2,6	----	15	25
5. Recuperar el peso de la Ayuda Humanitaria					
Ayuda Humanitaria - AECID	317 (2009)	32,5	16,8	150	300
6. Apostar por la igualdad de género y la salud sexual y reproductiva					
Género a nivel de AGE*	125 (2009)	11,8	----	100	300

(a) El esfuerzo de ayuda en 2016 se sitúa en el 0,33% gracias a una operación puntual de cancelación de deuda con Cuba de 1.900 millones. Sin esta el esfuerzo de ayuda alcanza el 0,16%.

* el % mínimo que se reivindica para género es del 15% de la AOD

Millones de euros

⁵<https://coordinadoraongd.org/2017/12/presupuestos-2018-la-cooperacion-no-puede-esperar/>

2. **Necesidad de enfoque estratégico.** Se valora positivamente la alineación del V Plan Director (VPD) con la **Agenda 2030, la AAAA y el Acuerdo de París**. Sin embargo, ésta resulta en un **ejercicio sin visión de largo plazo** - no hay mención a una deseable estrategia nacional de desarrollo sostenible -, demasiado amplio y poco estratégico. En los 16 objetivos específicos (ODS) se ubican 49 líneas de acción que no permiten vislumbrar las prioridades establecidas. Hubiera sido deseable conectar objetivos y metas en estrategias transversales más concretas de manera que pudieran aprovechar mejor los nexos existentes dentro de la agenda. En definitiva, sería deseable que el B-VPD gane en coherencia y ambición y complete un **marco estratégico** "basado en la lucha contra la pobreza y en la construcción de resiliencia", con la lucha contra la "desigualdad" y defensa de los "bienes públicos globales", bajo un enfoque de defensa de los derechos humanos y de no dejar a nadie atrás, especialmente a mujeres, infancia y minorías.

Al transformar en Objetivos Específicos de la CE los propios ODS (excepto el último, también excluido de los Objetivos Estratégicos, sin explicar por qué) indefectiblemente hay una **pérdida de foco** de las políticas o estrategias donde la CE aporta más valor añadido, difuminando y ampliando la acción a los múltiples campos que ofrecen estos 16 ODS. Dan cuenta de ello las 49 Líneas de Acción propuestas y la ampliación de países de actuación con situaciones absolutamente diversas entre sí, y cuyo ejercicio de priorización es inconsistente con los criterios expuestos.

En definitiva, el B-VPD **no consigue establecer el equilibrio necesario** para seguir aportando lo más propio y específico de la CE, y hacerlo al mismo tiempo dentro de un marco global más amplio, complejo, interconectado y a largo plazo, como es la Agenda 2030.

3. **Marco institucional y normativo.** El Consejo de Cooperación y el CAD mencionaban la necesidad de realización de **reformas** para la mejora del sistema de cooperación. Aunque la promoción de dichas reformas exceda las competencias de los gestores del sistema de cooperación, se apuntaba la importancia de que el texto citase las reformas necesarias que se podrían poner en marcha para superar la realidad de fragmentación, solapamiento y descoordinación entre actores. El informe de pares del CAD hace especial énfasis en el tema de la necesidad de revisar la arquitectura institucional de la CE, sus capacidades humanas y técnicas, la limitada articulación y coordinación entre instituciones y actores (FIAAP, COFIDES, AECID, ICO, DGPODES, etc.), reforma de la AECID, y necesidad de reforzar los procesos de generación de conocimiento en los procesos de toma de decisión. El texto propuesto no resuelve satisfactoriamente estas cuestiones y se limita a citar la necesaria reforma del estatuto de la AECID antes de octubre de 2019.
4. **Coherencia de políticas.** Hay una mención a la necesidad de **refuerzo de la CPDS** y se apuntan algunas claves institucionales. Sin embargo, nos preocupa que la CPDS sea "más de lo mismo" y no se avance en el enfoque y en la prioridad que este mecanismo requiere en la gestión de gobierno en el contexto de la Agenda 2030. Tanto el informe de pares del CAD

como el informe del Consejo sobre Coherencia de Políticas⁶ y la propia Agenda 2030⁷, señalan la importancia de que el **mecanismo de CPDS esté al más alto nivel** y se elaboren informes en los que se evalúen las principales contradicciones políticas en relación al desarrollo sostenible en clave doméstica e internacional y que estos mecanismos cuenten con las capacidades, recursos y la publicidad y transparencia debida. Esta visión deseable no está garantizada en la narrativa actual del B-VPD.

5. **El papel de la sociedad civil.** Se valora la apuesta por el refuerzo del marco de relación con las ONGD. No obstante es importante definir mejor **el rol que la sociedad civil puede y debe jugar**. El VPD destaca su papel implementador para atender las comunidades más vulnerables y la necesaria participación en el ciclo de política pública. Sin embargo falta destacar su rol de abogados independientes y agentes de cambio en la educación para el desarrollo y en el seguimiento y demanda de rendición de cuentas por parte de las autoridades, tal y como plantea del Consenso Europeo de Desarrollo (artículo 88). Es importante constatar y apoyar expresamente el papel de la sociedad civil en la eficacia de cada una de las líneas de acción, en las estrategias diferenciadas y sectoriales.
6. **El seguimiento y evaluabilidad del plan.** El plan carece de indicadores y metas con los que realizar un seguimiento y evaluación del plan. Tampoco plantea herramientas de planificación y seguimiento anuales que puedan orientar e informar sobre los avances conseguidos y los desafíos existentes. Por último, no hay mención a las innovaciones necesarias en el marco de la Agenda 2030 en relación a la innovación de datos - desagregación, construcción de indicadores de síntesis, otras formas de medir el progreso, etc. -. Finalmente, es imprescindible para avanzar en una cultura de la transparencia y la evaluación como aprendizaje en la gestión, el tener un compromiso de recuperación de capacidades y recursos.

En conclusión, manifestamos nuestro interés en que **el documento contenga los elementos fundamentales que le proporcionan credibilidad como Plan Director**. La inexistencia de un plan de recuperación de la inversión en cooperación y de una memoria económica condena el documento a un ejercicio de retórica y no permite identificar el deseable punto de inflexión que reiteradamente han demandado el conjunto de actores del sistema y en especial la Coordinadora.

Por lo tanto, la Coordinadora **conmina al Secretario de Estado de Cooperación Internacional para Iberoamérica y Caribe a realizar los esfuerzos necesarios** para que el Plan cierre adecuadamente su proceso de consultas en aras de la mejora de su calidad y reúna el compromiso político que su puesta en marcha requiere. Es el camino para no perder una enorme oportunidad de recuperar la Cooperación como política de estado que concite a todos los actores.

⁶<http://www.consejocooperacion.es/informe-del-consejo-de-cooperacion-sobre-coherencia-de-politicas-de-desarrollo-de-la-age-2013-2014/>

⁷Lo señalan la meta 17.14 de los ODS y artículo 103 de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

SEGUNDA PARTE

Análisis detallado del 1^{er} borrador del V Plan Director de la Cooperación Española

En el presente documento Coordinadora⁸ realiza **un análisis detallado del primer borrador del quinto Plan Director**(B-VPD) distribuido por la SECIPIIC a los miembros del Consejo de Cooperación el 11 de diciembre de 2017. Este documento desarrolla y sustenta los comentarios del documento de "valoración general" y se completa con la propuesta de enmiendas realizada en el propio borrador.

En el documento de "valoración general" la Coordinadora constata que el borrador recibido y analizado presenta importantes carencias que hacen del mismo **un punto de partida insuficiente**. La Coordinadora concluye que sin la posibilidad de subsanar dichas carencias sobre el marco presupuestario, el enfoque estratégico, el marco institucional y normativo, la coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, el papel de la sociedad civil y el seguimiento y evaluabilidad del plan, éste no podrá servir como herramienta de gestión para el próximo periodo. Por lo tanto, se trata de un requisito necesario que antecede al análisis pormenorizado y la incorporación de enmiendas al borrador enviado.

1. Valoración general

1. Se valora positivamente la alineación del V Plan Director (VPD) con la **Agenda 2030, la AAAA y el Acuerdo de París**. Sin embargo, ésta resulta en un ejercicio sin visión de largo plazo - no hay mención a una deseable estrategia nacional de desarrollo sostenible -, demasiado amplio y poco estratégico. En los 16 objetivos específicos (ODS) se ubican 49 líneas de acción que no permiten vislumbrar las prioridades establecidas. Hubiera sido deseable conectar objetivos y metas en estrategias transversales más concretas de manera que pudieran aprovechar mejor los nexos existentes dentro de la agenda.

⁸En dicha valoración han participado representantes de los diversos grupos de trabajo de Coordinadora – GT de políticas de desarrollo, GT humanitaria, GT de Educación para el Desarrollo, GT de género, GT del agua, Grupo de Voluntariado Internacional y grupo del Consejo de Cooperación –, así como el grupo de infancia, en un trabajo colectivo organizado en el denominado grupo mixto. También ha habido una colaboración de la Coordinadora de Comercio Justo.

2. La implementación de los ODS debe garantizar una visión de **fortalecimiento de las políticas públicas y de garantía del enfoque de derechos humanos**, algo señalado por el Secretario de Estado en su artículo "navegar en convoy"⁹ pero que no queda suficientemente retratado en el marco estratégico definido.
3. Sería deseable que el B-VPD gane en coherencia y ambición y complete un **marco estratégico** "basado en la lucha contra la pobreza y en la construcción de resiliencia", con la lucha contra la "desigualdad" y defensa de los "bienes públicos globales"¹⁰.
4. Respecto a las **estrategias sectoriales**, la priorización de los **objetivos específicos** (ODS) "*la lucha contra el hambre, la salud, la educación, la igualdad de género, el agua y saneamiento, el empleo y las capacidades productivas y la gobernabilidad democrática son prioridades temáticas que se mantienen en este nuevo ciclo*" es genérica y deja fuera importantes desafíos como la lucha contra la pobreza y la desigualdad, que cuentan con una importante tradición en la CE. Por otro lado, se citan las Estrategias Sectoriales y los Planes de Actuación Sectorial desarrolladas en el pasado y se menciona que dicho legado se "*adaptará*" y "*valorará su adecuación*" al nuevo contexto de la Agenda 2030, pero se elude el señalar cuáles de éstas estrategias serán prioritarias.
5. Es positivo el mantenimiento de la narrativa de **eficacia de la ayuda** y de sus principales instrumentos. No obstante es fundamental incorporar procesos de participación y refuerzo del papel de la sociedad civil, también en los países de intervención, como un elemento fundamental de calidad de la ayuda. Más allá de contemplarse una línea de acción específica (16.5) este elemento debe conectar líneas estratégicas y alianzas de manera específica. Asimismo, es positiva y pertinente la mención a la adaptación y refuerzo de las herramientas de reporte y transparencia.
6. Estamos de acuerdo en definir **estrategias geográficas diferenciadas** sin embargo en el caso de los Países de Renta Media la estrategia debe focalizarse en la lucha contra las desigualdades, y deben ir, más allá de la cooperación técnica, el crédito o el papel del sector privado, dando un papel protagónico a la sociedad civil en el avance de la Agenda 2030 y el refuerzo a sus instrumentos de intervención. Este papel es fundamental en la lucha contra la desigualdad, el desafío de la reducción del espacio cívico¹¹ y la contribución de la sociedad civil a la transformación y a los procesos de profundización democrática de las sociedades locales, regionales y globales y de avance en la agenda del desarrollo sostenible en el sur global (cooperación triangular).
7. Se valora positivamente la incorporación de la estrategia de **ayuda humanitaria** y de **educación para el desarrollo**. No obstante animamos a incorporar las mejoras sugeridas en el presente texto en aras de incrementar la calidad de los enfoques. Ambas estrategias deberán ser desarrolladas en la implementación del plan contando con las partes integrantes. El PD debería fijar la meta de recuperar el peso financiero de la Ayuda Humanitaria e incrementar la inversión en EpD.

⁹https://elpais.com/elpais/2018/01/05/planeta_futuro/1515156426_868257.html

¹⁰<http://www.amycos.org/interactivos/pregunto/media/pdf/ficha9.pdf>

¹¹ Según la organización CIVICUS solamente el 3% de los países del mundo tienen un espacio cívico abierto a la participación. En 106 países, los ciudadanos corren grandes riesgos cuando se organizan, expresan o movilizan para la mejora democrática de sus sociedades. Además el espacio cívico está deteriorándose en otros 63 países. La calidad del espacio cívico es condición necesaria del avance democrático y de los procesos de desarrollo.

http://www.civicus.org/images/People_Power_Under_Attack_Findings_from_the_CIVICUS_Monitor.pdf

8. Es positiva la inclusión de una **estrategia de recursos financieros y no financieros** para la promoción de la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA). En dicha estrategia se sugiere incorporar la importancia que dicha la AAAA otorga a la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (artículo 103), especialmente en la evaluación de impactos negativos (spillover effects) de nuestro país en el desarrollo sostenible (interno y de otros países). Además, es fundamental completar la inclusión de asuntos de primer orden como son: la eliminación progresiva de paraísos fiscales, el avance de la iniciativa BEPS (de erosión de las bases imponibles y traslado de beneficios por parte de las grandes corporaciones), el control o eliminación del comercio de armas a países en conflicto, la exigencia y avance de estándares laborales, ambientales y derechos humanos en las cadenas de aprovisionamiento, especialmente en los acuerdos comerciales, en la minimización de riesgos de violación de los DDHH por parte de las grandes corporaciones con hitos como la apuesta por un tratado vinculante de transnacionales y derechos humanos – entre otros – y el necesario liderazgo de nuestro país en la agenda climática, con la gestión de riesgos climáticos financieros y la coherencia climática de los instrumentos de inversión. Recomendamos el **fomento de una involucración** de la sociedad civil, universidades, centros de estudios, sindicatos y otros actores de la cooperación en la promoción de la AAAA favoreciendo un perfil cosmopolita y transformador de la CE.
9. Hay una mención a la necesidad de **refuerzo de la CPDS** y se apuntan algunas claves institucionales. Sin embargo, nos preocupa que la CPDS sea “más de lo mismo” y no se avance en el enfoque y en la prioridad que este mecanismo requiere en la gestión de gobierno en el contexto de la Agenda 2030. Tanto el informe de pares del CAD como el informe del Consejo sobre Coherencia de Políticas¹² y la propia Agenda 2030¹³, señalan la importancia de que el **mecanismo de CPDS esté al más alto nivel** y se elaboren informes donde se evalúen las principales contradicciones políticas en relación al desarrollo sostenible en clave doméstica e internacional y que estos mecanismos cuenten con las capacidades, recursos y la publicidad y transparencia debida. Esta visión deseable no está garantizada en la narrativa actual del B-VPD.
10. Se valora la apuesta por el refuerzo de las alianzas, entre ellas el hecho de citar el marco de relación con las ONGD. No obstante es importante definir mejor **el rol que la sociedad civil puede y debe jugar**. El VPD destaca su papel implementador para atender las comunidades más vulnerables y la necesaria participación en el ciclo de política pública. Sin embargo falta destacar su rol de abogados independientes y agentes de cambio en la educación para el desarrollo y en el seguimiento y demanda de rendición de cuentas por parte de las autoridades, tal y como plantea del Consenso Europeo de Desarrollo (artículo 88). Es importante constatar el papel de la sociedad civil en la eficacia de cada una de las líneas de acción, en las estrategias diferenciadas y sectoriales.
11. La mención a un futuro incremento de recursos trasluce una falta de claridad y compromiso con el presente plan. La no existencia de una **memoria económica** compromete la validez del quinto plan director y desoye las recomendaciones realizadas desde los actores del consejo de cooperación y el CAD¹⁴.
12. Con afirmaciones como *"la definición de objetivos para los próximos cuatro años exige realismo en relación con las capacidades y la realidad actual"* se insiste en una narrativa de

¹²<http://www.consejocooperacion.es/informe-del-consejo-de-cooperacion-sobre-coherencia-de-politicas-de-desarrollo-de-la-age-2013-2014/>

¹³ Lo señalan la meta 17.14 y artículo 103 de la Agenda de Acción de Addis Abeba.

¹⁴<http://www.oecd.org/dac/spain-needs-to-fulfil-its-commitment-to-reverse-decline-in-development-aid.htm>

normalización de una realidad de escasez de recursos que es anómala y debería ser superada en aras de la recuperación de una política de estado, el consenso con los actores sociales y políticos y el cumplimiento de los compromisos internacionales firmados por nuestro país. Después de años de recortes – el presupuesto de cooperación ha sido el más recortado en la crisis (73%) –, inejecuciones presupuestarias y desviaciones¹⁵ para otras prioridades políticas, que han afectado enormemente a los programas, actores y estructuras clave del sistema, la inexistencia de un gesto de cambio de tendencia en el B-VPD supone un cambio trascendental en el mensaje. Durante años el propio Mariano Rajoy prometió recuperar la política de cooperación una vez superada la crisis económica. Después de cuatro años de crecimiento vemos que el Gobierno no tiene ninguna voluntad de recuperación y nos traslada el mensaje de que la anomalía de una Cooperación raquítica será la realidad. España debería en el presente VPD **normalizar su esfuerzo de ayuda** y acercarse a los países de su entorno (0,51% UE-15), alcanzando el 0,4% en 2020, que es el consenso de los actores políticos (PNL 161/002620) y de cooperación. Dichos compromisos deberían ser plasmados en el VPD para dotarlo de viabilidad y proyección.

13. Hay una enorme contradicción cuando en un supuesto escenario de realismo y limitaciones presupuestarias se habla de **incremento de recursos para algunos instrumentos** como el FONPRODE, las APPD, la ayuda presupuestaria o la cooperación delegada..., sin que se mencione el incremento en otros instrumentos que han sido mayormente recortados con la crisis y que son estratégicos para alinear el PD a la agenda 2030. Instamos a que se incorpore la propuesta presentada por el sector y que detallamos más adelante.
14. Genera gran preocupación la falta de enfoques adecuados sobre temas como **seguridad y migraciones**. Es necesario un debate riguroso, tal y como se señala en el propio borrador y avanzar en un enfoque basado en el Derecho Internacional y los Derechos Humanos. El VPD no puede dar cobertura a una política europea equivocada que instrumentaliza la cooperación para la externalización y el control de fronteras que criminaliza de la inmigración y profundiza en la condicionalidad y en el uso de una ayuda vinculada y no genuina.
15. Genera preocupación que la **narrativa de la flexibilidad** sea más fuerte que la de la ayuda programable y la necesidad de recuperar un perfil de política propio y específico.
16. El documento **carece de un marco operativo evaluable**, con metas e indicadores, error que se vienen repitiendo en los sucesivos Planes Director.
17. La **adecuación normativa** reflejada en el documento se ciñe específicamente a la necesidad de reformar el estatuto de la AECID. El Consejo de Cooperación había aconsejado enumerar las reformas necesarias para mejorar el sistema de cooperación, uno de los elementos que tuvo un mayor consenso en las reflexiones del proceso “no formal”.

¹⁵<https://coordinadoraongd.org/2017/12/presupuestos-2018-la-cooperacion-no-puede-esperar/>

2. Valoración de la estructura y lógica

1. Hay una **lógica imprecisa** entre contexto, demandas de mejora y los objetivos de gestión.
2. El documento **carece de directrices generales** y eso genera confusión a la hora de saber dónde está en foco y las prioridades.
3. Al transformar en Objetivos Específicos de la CE los propios ODS (excepto el último, también excluido de los Objetivos Estratégicos, sin explicar por qué) indefectiblemente hay una **pérdida de foco** de las políticas o estrategias donde la CE aporta más valor añadido, difuminando y ampliando la acción a los múltiples campos que ofrecen estos 16 ODS. Dan cuenta de ello las 49 Líneas de Acción propuestas, la ampliación de países prioritarios con situaciones absolutamente diversas entre sí, y la pretensión de contribuir a este ejercicio en un breve periodo de tiempo inferior a 4 años, ya que el V PD no cuenta propiamente con una hoja de ruta que plantee objetivos para el 2030.
4. En definitiva, el B-VPD **no consigue establecer el equilibrio necesario** para seguir aportando lo más propio y específico de la CE, y hacerlo al mismo tiempo dentro de un marco global más amplio, complejo, interconectado y a largo plazo, como es la Agenda 2030.
5. El V PD pasa de **23 a 32 países prioritarios**, con estrategias diferenciadas, pero **sin una justificación sustancial** y fundamentada de su selección, siendo mayoritariamente inconsistente la correlación entre indicadores y países elegidos.
6. A la hora de describir los criterios e instrumentos que serán utilizados por la CE a través de los MAP y los ANG hay **enormes contradicciones** que generan confusión. Llama la atención la falta de concreción de los instrumentos de apoyo a las ONGD.
7. No queda claro que elementos del plan entrarían dentro del marco de seguimiento.

3. Incorporación de elementos de mejora realizados por el Consejo de Cooperación y por el CAD.

1. Se valora positivamente el haber alineado conceptualmente el VPD con la **Agenda 2030** y que ésta sea el principal referencial del documento. Esto contribuirá a impulsar su proceso de implementación en España en la política exterior y al apoyo a otros países en sus procesos nacionales. El Consejo de Cooperación en su documento "reflexionando para construir" de julio de 2017 recomendaba dicho alineamiento. No obstante, no se aprecia que el B-VPD refleje adecuadamente una **mirada a largo plazo**, especificando las condiciones operativas, de recursos y reformas. No es suficiente señalar que el presente plan buscará lineamientos de medio plazo que serán profundizados en los próximos tres planes.
2. No se ha incluido la recomendación del Consejo de Cooperación ni del Informe de pares del CAD respecto a la definición de un **marco presupuestario** claro y evaluable durante el periodo de vigencia del Plan Director. Sin dicho marco presupuestario no es posible analizar las prioridades de acción y la viabilidad real.
3. Preocupa que a pesar de las recomendaciones y el impulso que la CE ha dado a la evaluación y a la gestión por resultados de desarrollo no se hayan incluido **resultados específicos e indicadores** que permitan realizar un seguimiento y monitoreo del VPD y permitan la gestión de la CE, la toma de decisiones y la mejora en políticas y procesos.
4. El Consejo de Cooperación y el CAD mencionaban la necesidad de realización de **reformas** para la mejora del sistema de cooperación. Aunque la promoción de dichas reformas exceda las competencias de los gestores del sistema de cooperación, se apuntaba la importancia de que el texto citase las reformas necesarias que se podrían poner en marcha para superar la realidad de fragmentación, solapamiento y descoordinación entre actores. El informe de pares del CAD hace especial énfasis en el tema de la necesidad de revisar la arquitectura institucional de la CE, sus capacidades humanas y técnicas, la limitada articulación y coordinación entre instituciones y actores (FIAAP, COFIDES, AECID, ICO, DGPODES, etc), reforma de la AECID, y necesidad de reforzar los procesos de generación de conocimiento en los procesos de toma de decisión. El texto propuesto no resuelve satisfactoriamente estas cuestiones y se limita a citar la necesaria reforma del estatuto de la AECID antes de octubre de 2019.
5. La **coherencia de políticas para el desarrollo sostenible** debe de ser un mecanismo robusto, con capacidades e integrado en las estrategias de implementación de la Agenda 2030 y el VPD debe reflejar adecuadamente su importancia. Si bien en el texto se menciona la importancia de reforzar la CPDS para garantizar el logro de objetivos, su relación con el ODS 17, y se apuntan algunas medidas que se quieren fomentar y promover (red de puntos focales, integración en sede y terreno de la CPDS, etc.) creemos que continua siendo importante tal y como se recogía en las recomendaciones del CAD y del Consejo trabajar en la definición de una arquitectura que permita esta priorización al más alto nivel.
6. Tanto el CAD como el Consejo mencionaban la importancia de establecer **alianzas** entre diversos actores de cooperación como un elemento clave para mejorar el impacto de la CE sumando capacidades, recursos y experiencias. Es importante destacar que a diferencia del IVPD en esta ocasión, el VPD incluye una sección dedicada a cada uno de estos actores donde se menciona su relevancia en el sistema de CE. Sin embargo, el texto adolece de falta de concreción en dichos marcos de colaboración.

7. El Consejo de Cooperación señalaba la necesidad de abandonar una definición demasiado rígida de **países prioritarios** y se centrarse más en otra forma de cooperación y construcción con sus socios como las estrategias regionales. No obstante, en el VPD, al igual que en los anteriores se incluyen un listado de países prioritarios (PRM y PMA y PCA) pasando de 23 a 32 países de intervención. A pesar de que se incluyen los criterios de selección y priorización de países, un análisis en detalle permite ver que los países prioritarios no cumplen con dichos criterios.

4. Estrategias país

1. Criterios de selección de los Países de Asociación

El V PD propone cuatro variables para identificar a los países socios: IDH corregido por género, nivel de desigualdad, nivel de pobreza multidimensional y nivel de vulnerabilidad. Al contrastar estos criterios con los 32 países seleccionados (ver tabla) se constata la congruencia entre estos criterios y los 7 PMA priorizados. Sin embargo, estos criterios son claramente insuficientes para explicar la selección de los 14 PRM, ya que sus indicadores no se encuentran dentro de los países peor situados, excepto el Índice de Gini, donde al menos 10 de estos PRM están entre los 50 países con mayores cotas de desigualdad, evidenciando ésta como uno de los grandes desafíos de este grupo de países. Algo parecido ocurre con los 11 PCA, lejos de los criterios de selección, excepto que 7 de ellos comparten índices muy altos de desigualdad. Mención aparte merece Guinea Ecuatorial, con indicadores más propios de PRM. Y Uruguay, que no sería prioritario bajo ninguno de los 4 indicadores seleccionados. En resumen, **el V PD pasa de 23 a 32 países prioritarios, con estrategias diferenciadas, pero sin una justificación sustancial y fundamentada de su selección**, siendo mayoritariamente inconsistente la correlación entre indicadores y países elegidos.

	PAÍSES SOCIOS EN EL V PD	APARECE EN IV PD	Índice Desarrollo Humano (2015)		Índice de Desarrollo de Género (2015)		Índice de Gini (2010 - 2015)		Índice de Pobreza Multidimensional (2005 - 2015)		Índice Manejo Riesgos INFORM (2018)	
			Valor (0-1)	Posición (188)	Valor	Posición (160)	Valor (0-100)	Posición (143)	Valor (0-1)	Posición (102)	Valor (0-10)	Posición (191)
1	Argelia	Sí	0,745	83	0,854	137					4,2	119
2	Argentina	Sí	0,827	45	0,982	43	42,7	93	0,015	29	2,3	49
3	Bolivia	Sí	0,674	118	0,934	99	48,4	123	0,097	49	3,9	101
4	Brasil	Sí	0,754	79	1,005	14	51,5	134	0,010	24	3,5	90
5	Cabo Verde	Sí	0,648	122			47,2	121			2,6	57
9	Chile	Sí	0,847	38	0,966	68	50,5	129			2,9	72
6	Colombia	Sí	0,727	95	1,004	15	53,5	136	0,032	39	5,4	160
7	Costa Rica	Sí	0,776	66	0,969	61	48,5	125			2,9	72
8	Cuba	Sí	0,775	68	0,946	91	-	-	-	-	2,6	57
10	Ecuador	Sí	0,739	89	0,976	48	45,4	109	0,015	27	4,2	119
11	El Salvador	Sí	0,680	117	0,958	81	41,8	87	-	-	4,1	111
12	Etiopía	Sí	0,448	174	0,842	142	33,2	42	0,537	99	6,3	176
13	Filipinas	Sí	0,682	116	1,001	18	43,0	99	0,033 d, j	40	5,2	152
14	Guatemala	Sí	0,640	125	0,959	78	48,7	126	-	-	5,3	157
15	Guinea Ecuatorial	Sí	0,592	135	-	-	-	-	-	-	3,9	101
16	Haití	Sí	0,493	163	-	-	60,8	141	0,242	69	6,3	176
17	Honduras	Sí	0,625	130	0,942	95	50,6	130	0,098 i	50	4,7	135
18	Mali	Sí	0,442	175	0,786	153	33,0	40	0,456	95	6	171
19	Marruecos	Sí	0,647	123	0,826	147	40,7	82	0,069	46	3,9	101
20	Mauritania	Sí	0,513	157	0,818	149	32,4	35	0,291	80	5,5	164
21	México	Sí	0,762	77	0,951	87	48,2	122	0,024	33	4,8	140
22	Mozambique	Sí	0,418	181	0,879	127	45,6	110	0,390	89	6	171
23	Nicaragua	Sí	0,645	124	0,961	77	47,1	119	0,880	48	4,1	111
24	Niger	Sí	0,353	187	0,732	159	34,0	48	0,584	76	6,3	176
25	Palestina	Sí	0,684	114	0,867	132	34,5	51	0,005	13	4,6	134
26	Panamá	Sí	0,788	60	0,997	24	50,7	132			3,2	86
27	Paraguay	Sí	0,693	110	0,966	66	51,7	135	-	-	2,9	72
28	Perú	Sí	0,740	87	0,959	78	44,1	106	0,043	43	4,2	119
29	República Dominicana	Sí	0,722	99	0,990	31	47,1	119	0,025	34	3,9	101
30	Senegal	Sí	0,494	162	0,886	124	40,3	81	0,278	75	4,7	135
31	Túnez	Sí	0,725	97	0,904	119	35,8	60	0,006	16	3	80
32	Uruguay	Sí	0,795	54	1,017	7	41,6	86			1,5	21

* En rojo = Dentro de los 50 países con las posiciones más bajas en cada indicador

2. Criterios e Instrumentos. MAP y ANG.

El apartado 4.1.4 (págs. 47-49) describe los criterios e instrumentos que serán utilizados por la CE a través de los MAP y los ANG, y en él se encuentran algunos aspectos contradictorios. En primer lugar, el texto introductorio condiciona la concreción de las estrategias diferenciadas al incremento de recursos para la cooperación, pero el propio PD no hace una previsión de incremento de la AOD, sino una vaga y genérica declaración de intenciones al inicio del capítulo 5; de modo que uno de los aspectos más novedosos del V PD está supeditado a una hipótesis poco probable de realización. En segundo lugar se plantea que ALC seguirá siendo la región prioritaria y que recibirá “una elevada cifra de AOD bilateral”. Este criterio significa concentrar buena parte de los recursos, precisamente en países que no cumplen con los criterios de selección anunciados más arriba. El párrafo siguiente sin embargo, desdice al anterior, al afirmar que en cuanto haya un incremento de recursos, dará prioridad a los países de asociación “especialmente en ALC, Marruecos y África Subsahariana”. Esto es, 29 de los 32 países seleccionados, si incorporamos a los PCA. O 19 de los 21 países priorizados si sólo se refieren a PMA y PRM (quedan fuera Túnez, Palestina y Filipinas, además de los PCA). **En cualquiera de las dos lecturas, la conclusión es la misma: se prioriza a todos los países. Lo que es lo mismo a no priorizar.** El párrafo siguiente provoca mayor desconcierto aún, pues plantea, en contradicción con los dos anteriores, que se intentará asignar de manera progresiva la mayor proporción de recursos en forma de subvención a los PMA (6 de 7 son africanos). Y dos párrafos más abajo plantea que la AECID “tenderá a concentrarse en los PMA en apoyo presupuestario...”. En conjunto, el apartado 4.1.4 plantea un incremento de recursos para la cooperación cuando habla de regiones prioritarias, de países de asociación, de PMA, de instrumentos como el FONPRODE o la cooperación delegada... pero omite hablar de ello cuando se refiere a los instrumentos de cooperación con las ONGD. Finalmente, cuando se aborda al final del apartado la aproximación con los PCA y los ANG (pág. 49) vuelve a llamar la atención como en el planteamiento se omite completamente cualquier alusión a la desigualdad como problema central de estos países... e incluso se plantea abordar realidades de pobreza y exclusión, sólo marginalmente y en algunos casos, a través de ONGD.

3. El papel de la sociedad civil en países renta media.

En las estrategias de países de renta media, de cooperación avanzada y regionales se recomienda priorizar el **apoyo a la sociedad civil** de estos países en intervenciones que tengan un alto impacto en el desarrollo de la Agenda 2030, promuevan la mejora del espacio cívico y reconozcan su contribución en la cooperación triangular y en el avance de asuntos sistémicos de primer orden en la agenda de la igualdad y sostenibilidad.

5. Estrategias sectoriales

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Se valora positivamente la inclusión de una estrategia de educación para el desarrollo. No obstante ésta debería reforzarse con los siguientes elementos:

1. Se recomienda la incorporación del **Enfoque Basado en Derechos Humanos** que orienta la CE implica trabajar con la ciudadanía desde su capacidad y responsabilidad en el marco de una comunidad universal de derechos. Se trata de superar una lógica de actuación en la que la ciudadanía es tan solo receptora de mensajes y contenidos orientados a favorecer su apoyo a la política de cooperación.
2. Una estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global (EDSCG) debería orientarse claramente al **logro de la meta 4.7 de la A2030** debería tener un papel más destacado en la CE, tanto en España como en los países socios. No existe ninguna mención a este alineamiento.
3. La estrategia debería reconocer de manera más explícita el **papel de las ONGD para potenciar una ciudadanía global comprometida** con un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo. Desde su identidad de sociedad civil organizada, las ONGD cuenta con experiencia y capacidad en conectar personas y organizaciones para promover procesos de transformación social y política, más allá de la capacidad de capitalizar recursos y aportes de la solidaridad ciudadana.
4. Es preciso abordar la EDSCG desde una **visión más amplia y coherente** con el nuevo contexto social y político a nivel global. Esto implica una actualización de los tradicionales parámetros estratégicos, geográficos y metodológicos, y una mayor transversalidad y relevancia de la EDSCG en la estrategia de la CE. Así mismo, requiere desligar sus actuaciones de objetivos de rendición de cuentas y comunicación de la propia política de cooperación.
5. El cambio de contexto amerita una **mejor definición de los ámbitos de actuación** (formal, no formal e informal) coherente con los actores, estrategias y herramientas a través de los que impulsar procesos de cambio en y con la ciudadanía desde las distintas dimensiones de la EDSCG. En estos procesos las ONGD no solo aportan a través de la generación y difusión de materiales educativos, sino fomentando procesos de empoderamiento de la ciudadanía, dentro y fuera del sistema educativo.
6. La **investigación** – tanto temática como sobre la propia EDSCG – no se menciona dentro de las actuaciones a impulsar, pese a resultar imprescindible para generar ciudadanía informada y propuestas realistas de cambio basadas en compromisos personales, colectivos y políticos, que constituyen el núcleo de la EDSCG. Cabe subrayar la experiencia y capacidades de las ONGD en investigación aplicada.
7. La EDSCG debe abordar la **adecuación de los instrumentos** de planificación y financiación que permitan articular actuaciones integrales y plurianuales coherentes con la naturaleza de los procesos educativos.

ACCIÓN HUMANITARIA

1. Tras años marcados por la caída drástica de su presupuesto, España tiene en el VPD una gran **oportunidad para reforzar la acción humanitaria**, aumentando su peso relativo en el concierto de actores internacionales como corresponde a su posición y responsabilidad. En este sentido se valora positivamente la permanencia y desarrollo de una estrategia de ayuda humanitaria y el enfoque adoptado alineándose con los principales compromisos del Grand Bargain.
2. También valoramos que se **incorpore la protección y el respeto a los principios humanitarios** como eje central para avanzar en una ayuda de calidad, eficaz, basada en necesidades.
3. Consideramos que una nueva estrategia debería incorporar metas concretas en línea con los compromisos asumidos en el Grand Bargain. En este sentido, es clave la **actualización de los instrumentos de asignación de recursos, la localización de la ayuda y la rendición de cuentas**. Concretamente nos parece importante la continuidad de la canalización de recursos a través de los convenios de emergencia y otras acciones plurianuales en el ámbito humanitario para poder hacer frente a las crisis prolongadas y la vinculación de la ayuda humanitaria con las iniciativas de desarrollo; y la armonización de mecanismos de rendición de cuentas tanto en el ámbito de la administración central como la descentralizada, que permita un uso objetivo, ágil y flexible de la Ley General de Subvenciones.
4. Es positivo el planteamiento de una acción humanitaria española con un involucramiento institucional más allá de la mera contribución económica. La priorización de la defensa del DIH y la involucración en la agenda humanitaria, debe ser acompañada del **refuerzo de un marco institucional** de coordinación de las intervenciones con especial protagonismo del MAEC y de la OAH de la AECID.
5. El VPD debe tener una referencia clara a **Educación y su vinculación con Acción Humanitaria**. En situación de conflicto y emergencia, la educación es fundamental para proteger a niños y niñas, promover oportunidades de aprendizaje y recreación, ofrecer orden, estabilidad y esperanza y puede jugar un papel relevante en promover una cultura de paz, inculcando valores de tolerancia, respeto y convivencia pacífica. La CE debe comprometerse con la educación en países en conflicto y destinar, al menos, un 4% de la ayuda humanitaria a educación y tender al 6% tal y como se reclama desde la UE.
6. Para avanzar en la CPDS en el ámbito humanitario, es importante que se incluya una referencia específica a que la CE salvaguardará la **coherencia entre el comercio de armas españolas y la garantía del DIH y los DDHH**, en línea con la Ley sobre Comercio de Armas. **Incluir el incremento del % de AOD para AH de manera que se alcance durante el VPD la meta del 10% del presupuesto de la AOD para AH. Así como la adaptación de los instrumentos y marco normativo para hacer posibles compromisos como la localización de la ayuda.**
7. El *refuerzo paulatino* es un concepto vago e indefinido que amenaza con perder la oportunidad de impulsar intervenciones de acción humanitaria con un enfoque más integral orientado a "mejorar la vinculación y colaboración entre la acción humanitaria y el desarrollo, fundamental para la promoción de la resiliencia, la prevención, la mitigación y la preparación para desastres", tal y como refleja uno de los principios del Grand Bargain. Esta misma idea justifica, así mismo, la necesidad de incluir el refuerzo de capacidades en el ámbito de la

acción humanitaria, elemento que resultaría clave considerando que, como se indica en el apartado 4.2.2, “en sus prioridades, la acción humanitaria española tendrá presente el enfoque de vulnerabilidad”.

GÉNERO

1. Como se había debatido en la jornada de “género en el marco del V Plan Director” del 29 de septiembre, el VPD debe suponer un impulso y compromiso político real y claro que sitúe la igualdad de género y los derechos de las mujeres al nivel de prioridad que exigido por los diferentes acuerdos internacionales que España ha suscrito¹⁶. Es importante que **el borrador incorpore adecuadamente estos referenciales** que constituyen el marco de desarrollo internacional en este ámbito.
2. Consideramos positivamente que el VPD refleje la **doble mirada de género como sector y como prioridad transversal**. Sin embargo, es importante que este enfoque esté adecuadamente reflejado en el documento:
 - Es llamativa la ausencia de alguna mención de este enfoque en la introducción.
 - Es necesario reforzar en el contexto del borrador un **análisis y diagnóstico** que visibilice las causas estructurales de la desigualdad de género sobre el que trabajar y proponer líneas de acción que integren el enfoque de género en todas sus fases.
 - Es importante que la defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género esté reflejada **en todas las líneas de acción de los ODS**, tal y como plantea la Agenda 2030. Es necesario especificar una gestión que incorpore esta mirada, con indicadores y datos desagregados por sexo y edad en todos los objetivos.
3. Una apuesta por la igualdad de género debe tener un reflejo también en la **arquitectura, instrumentos y recursos** (económicos y de personal experto de la CE). En este sentido no se aprecia que este enfoque de GED esté reflejado en éstas secciones. Por ejemplo, no se ve incluido en asuntos como el FONPRODE, los MAPs, la colaboración con OOII, estrategias regionales, EpD o recursos.
4. Recomendamos enérgicamente que el VPD sea corregido desde un **lenguaje inclusivo** de género, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 – para la igualdad efectiva de mujeres y hombres – en su artículo 14 apartado 11¹⁷.

INFANCIA

1. El VPD debe definir y garantizar adecuadamente el **compromiso con la infancia**, sus derechos y bienestar, tal y como reconoce la Convención de los Derechos de la Infancia y otros instrumentos internacionales ratificados por España.
2. El VPD representa una importante ocasión para situar, a los niños y las niñas en el corazón de su acción y para poner en marcha los contenidos y directrices previstas en la **Estrategia de Infancia**, aprobada en 2014. Orientar las actuaciones hacia una contribución más eficaz en el cumplimiento de los derechos de todos los niños y niñas ayudará al cumplimiento de los ODS y reforzará la calidad de la CE.

¹⁶ CEDAW, la Agenda 2030, el GenderAction Plan, el Consenso Europeo de Desarrollo, el Convenio de Estambul contra la Violencia hacia las Mujeres, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Plan de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo, Agenda Mujer, Paz y Seguridad, Resolución 1325, o la estrategia de Género en Desarrollo de la CE y Plan de Actuación Sectorial.

¹⁷ A los fines de esta Ley, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

3. Es importante reflejar un **diagnóstico de la infancia**: la población infantil supone casi la mitad de la población en situación de pobreza extrema y más de la mitad de la población migrante y refugiada del mundo.
4. Un compromiso con la infancia ayudará a erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones, construir la resiliencia de personas y comunidades, reducir las desigualdades y defender los derechos humanos, los modelos de producción y de consumo sostenible, y la conservación del planeta. Es fundamental **reflejar un enfoque de derechos de infancia en las áreas que son críticas** para este colectivo: pobreza (ODS 1), nutrición (ODS 2), salud (ODS 3), educación (ODS 4), igualdad de género (ODS 5), agua y saneamiento (ODS 6) y protección (ODS 16, 5 y 8).
5. La CE no debe olvidar que el contexto humanitario actual presenta grandes desafíos para garantizar la supervivencia y el desarrollo de la infancia. Los actores de la CE deben valorar los posibles impactos de sus intervenciones en **los derechos de los niños y las niñas, y la situación de riesgo en el que se encuentran**, conforme al cumplimiento de los principios básicos de la **Convención de Derechos del Niño** (CDN): el **interés superior del niño y la niña** y el **principio de no discriminación**.

MIGRACIÓN Y DESARROLLO

1. Es importante el incluir el **desplazamiento forzoso** como uno de los principales retos de la actualidad (apartado 1.2.1).
2. La ecuación Migraciones – Desarrollo – Seguridad debe de estar basada en el enfoque de derechos humanos y el respeto del Derecho Internacional. Pese a que se menciona de forma muy genérica la positiva aportación de las personas migrantes al desarrollo de los pueblos, ésta tiene una visión economicista, que no recoge explícitamente los valores culturales y sociales que ésta aporta ni se enmarca en el derecho a migrar. Por el contrario, se alinea totalmente con la política migratoria de la Unión Europea que tiene como objetivo principal el cierre de fronteras y la gestión externalizada de los flujos migratorios. Coordinadora no coparte este enfoque que desvía los objetivos de la CE del Derecho Internacional de los derechos humanos y vulnera los derechos de las personas migrantes y refugiadas.
3. Existe una **contradicción** entre fomentar la política de integración regional y el apoyo a estructuras como por ejemplo la CEDEAO y el desarrollo de “programas en los países de origen para el incremento de las capacidades de gestión de los flujos migratorios y del control de fronteras”.
4. Existe una **preocupación con las nuevas herramientas financieras** que buscan la cooperación en materia migratoria y que priorizan la eficacia de la lucha contra la migración irregular sobre los principios de eficacia del desarrollo.
5. La CE deberá partir de las lecciones aprendidas en la implementación del Fondo Fiduciario de Emergencia para África, lo que implica eliminar cualquier tipo de **condicionalidad** que no sea la atención a las prioridades de desarrollo definidas por el propio país, a través de procesos en los que la sociedad civil local tenga capacidad efectiva para participar en su definición.
6. Distintas investigaciones muestran como, en muchos contextos, la disminución de la pobreza, no implica una disminución de los flujos migratorios sino que, por el contrario, pueden

suponer su aumento. Esta evidencia deberá llevar a la CE a plantear el vínculo migración y desarrollo desde una lógica de largo plazo que ponga los esfuerzos en la **creación de vías migratorias seguras y legales en la garantía de los derechos** de las personas migrantes en tránsito. Deberá, igualmente, reflexionar en torno al impacto negativo que puede conllevar la concentración de la ayuda en aquellos países considerados 'generadores' de migración o estratégicos en la lucha contra la migración irregular, cuando ello implica dejar de acompañar los esfuerzos de desarrollo de otros países.

MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

1. **El medio ambiente y el cambio climático están presentes en el V PD** en distintos apartados como el análisis del contexto global, los retos globales del desarrollo y de la CE, la visión, la misión, los principios, los objetivos estratégicos, las líneas de acción o las estrategias regionales y sectoriales. Sin embargo, algunos planteamientos son demasiado genéricos y **deben concretarse más para dirigir la acción**.
2. Para la **transversalización efectiva** del medio ambiente y el cambio climático, se debe exigir a los proyectos de gran escala o en sectores sensibles (agricultura, agua y saneamiento, energía, infraestructuras, desarrollo urbano...) un **estudio de impacto ambiental y sobre el clima**, y consecuentemente medidas de corrección, mitigación y adaptación.
3. Dentro de la lucha contra el cambio climático se debe poner **un mayor énfasis en la adaptación**, ya que es un ámbito al que se le dedican menos recursos económicos, tiene mayor impacto sobre los grupos vulnerables que ya están sufriendo o van a sufrir el cambio climático y es más coherente con la lógica de resiliencia. Las acciones de adaptación deben incorporar los enfoques de DDHH y género y priorizar a las personas y ecosistemas más vulnerables.
4. Para contribuir efectivamente a la mitigación al cambio climático **no se debe apoyar proyectos ni colaborar con actores que tengan gran impacto en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero**. Esto es especialmente importante en la participación española en las organizaciones multilaterales y en el uso de instrumentos financieros, ya que son a través de estos mecanismos donde se apoyan los proyectos de mayor impacto en el clima.
5. El VPD debe estimular un perfil internacional de lideazgo en la lucha contra el cambio climático. Para financiar la lucha contra el cambio climático la CE no debe distraer recursos de otros sectores que son tan importantes como este, sino **movilizar recursos adicionales** y aprovechar los recursos internacionales que se están comprometiendo en el marco del Acuerdo de París.

AGUA Y SANEAMIENTO

1. El principio de “No dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030 exige un **enfoque más claro hacia la eliminación de las desigualdades**, lo que en el ámbito del agua y el saneamiento exige focalizarse en las poblaciones rurales (8 de cada 10 personas sin acceso a agua y 7 de cada 10 sin acceso a saneamiento se encuentran en zonas rurales), en las mujeres y niñas (en las que recae la labor de recoger agua y sufren de manera especial la ausencia de saneamiento) y en los colectivos más pobres, que persistentemente quedan excluidos de estos servicios inasequibles para ellos. Sin embargo, en las 3 LA se proponen alternativas de acción vinculadas a sociedades más desarrolladas o entornos urbanos que no responden a las necesidades más básicas de las zonas en los que habrá que trabajar para no dejar a nadie atrás.
2. En este mismo sentido, si bien la planificación es necesaria para promover un desarrollo ordenado, sostenible y equitativo, lamentablemente por sí mismo no garantiza el acceso a los más vulnerables si no se apoya directamente la implementación de acciones en paralelo, lo que aparece en un segundo plano frente a la elaboración de planes.
3. Sugerimos también poner en valor el aprendizaje generado por el FCAS entre los que destaca la **importancia que debe darse a la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento** desde el inicio de cualquier intervención, más allá de la inversión en infraestructura, lo que obliga a un trabajo muy intenso en **fortalecimiento institucional y desarrollo comunitario**, que debería quedar reflejado en este documento.
4. Tanto en el preámbulo de la Declaración de los ODS como en la redacción del ODS 6 y de sus metas, se menciona explícitamente el **compromiso de la comunidad internacional con los derechos humanos al agua y al saneamiento (DHAS)**, algo que no aparece en este borrador. Sugerimos incluir en el texto este compromiso y mencionar que las intervenciones realizadas deberán contribuir a su garantía.
5. Sugerimos también utilizar nomenclatura actualizada y hablar de **acceso gestionado de forma segura** (como establece el Programa Conjunto de Monitoreo de UNICEF y OMS) para calificar el nivel de servicio que deberían cumplir los servicios de agua y saneamiento para considerarse aceptables en la Agenda 2030

EDUCACIÓN

1. El VPD debe reconocer la educación como un **bien público global** siendo la educación un derecho catalizador de otros derechos y, en consecuencia, uno de los aceleradores de los ODS. Además, la educación constituye también un Objetivo de Desarrollo Sostenible, el 4, que habla de "Garantizar una educación de calidad, inclusiva, equitativa que brinde oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida"
2. Una educación es de calidad cuando provee de conocimientos y habilidades, pero también de los valores y actitudes fundamentales para desenvolverse en la vida en la cuádruple dimensión recogida en el Informe de la Comisión Delors (1996): *aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser*. El concepto de calidad debe estar anclado en una visión integral de la educación, ligado no a la excelencia de unos pocos, sino a la equidad, a la inclusión y a la participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.
3. La CE debe **apostar y otorgar prioridad a la educación básica** y comprometerse en este VPD a destinar el 8% de la AOD a educación básica, tal y como señaló la propia Comisión de Cooperación del Congreso a través de sendas Proposiciones No de Ley en 1999 y 2006 y de la moción que se presentó en el Senado el 27 de Noviembre de 2013. Asimismo, la CE debe recuperar su papel y aportación económica en la **Alianza Mundial por la Educación**.
4. El VPD debe poner especial énfasis en las cuestiones ligadas a la **calidad educativa** y al aprendizaje ligado a la equidad y a la inclusión. Hay que establecer un sistema de indicadores adecuado que capte los diferentes elementos que inciden en los procesos de aprendizaje y en la calidad educativa así como los avances en las líneas estratégicas marcadas en el apartado del ODS 4.
5. La CE debe **trabajar en educación con enfoques diferenciados atendiendo a la heterogeneidad de los diversos países y realidades**. En este sentido, la CE debe reflejar en el VPD su compromiso con la consolidación y el fortalecimiento de la educación en **países de renta media** (en particular con América Latina), más ligados a la atención a grupos y colectivos específicos, así como a la calidad educativa y al logro de aprendizajes. La CE debe seguir trabajando en países y zonas de mucha necesidad educativa como el **África Subsahariana**, en calidad educativa y también en acceso.

6. Recursos y alianzas

ALIANZAS Y ACTORES

1. Se valora la apuesta por el refuerzo de las **alianzas**, entre ellas del marco de relación con las ONGD. El VPD destaca su papel implementador para atender las comunidades más vulnerables y la necesaria participación en el ciclo de política pública. Sin embargo falta destacar su rol de abogados independientes y agentes de cambio en la educación para el desarrollo y en el seguimiento y demanda de rendición de cuentas por parte de las autoridades, tal y como plantea del Consenso Europeo de Desarrollo (artículo 88). Además sería deseable explorar en dicho marco la relación con más actores de la sociedad civil más allá de las ONGD. Además es importante constatar el papel de la sociedad civil en la eficacia de cada una de las líneas de acción.

2. Más allá de la labor de las y los **cooperantes** y del refuerzo de su estatuto, las **personas voluntarias** aportan un valor diferencial gracias a su compromiso a través del voluntariado internacional que debe ser reconocido y visibilizado. El V Plan Director debería prever acciones para su cobertura social y jurídica, de forma que se estimule y se reconozca este compromiso y este aporte de la Cooperación Española a través de un marco acordado de registro, de relación, de subvenciones y medidas de promoción de este cauce de participación, inclusión social y sostenibilidad.
3. El VPD debe reflejar de manera más rotunda su **compromiso con la promoción de la cooperación descentralizada** como actor fundamental en la consecución de la Agenda 2030. Además del enriquecimiento, la diversificación y la ampliación de recursos que su presencia aporta al sistema internacional de cooperación, las CCAA y las EELL realizan importantes aportaciones al fortalecimiento de la instituciones locales, la promoción de la sociedad civil y del tejido asociativo – estimulando con ello el empoderamiento de la ciudadanía y la movilización social – o en el apoyo a los procesos de descentralización a los países socios. Así mismo, estos actores han contribuido a la provisión de servicios sociales básicos a través del trabajo con ONGD cubriendo necesidades y demandas a la vez que han exigido a los respectivos Estados su responsabilidad.
4. El B-VPD retrata un papel del **sector privado** en el marco de la cooperación y de la Agenda 2030 muy incompleto. La RSC es insuficiente como marco de promoción del desarrollo sostenible, pues las empresas deben transformar las estrategias de negocio para que éstas sean sostenibles y respetuosas con los DDHH. Asimismo, la CE no debe estar supeditada a la política de internacionalización de la empresa sino que debe transformar los principios en las que opera desde la perspectiva de CPDS. Dentro de los instrumentos de cooperación deben hacerse valer los principios de eficacia de la ayuda y el estricto cumplimiento de estándares de derechos humanos y sostenibilidad como criterios fundamentales en cualquier actuación. La mayor participación de las empresas en el ámbito de la cooperación hace que sea necesario poner atención a que las contribuciones que estos actores realicen se orienten al fortalecimiento de los sistemas públicos de los países evitando el riesgo de mercantilización de servicios sociales básicos. Ajustar el papel del sector privado pasa por:
 - a. **Caracterizarlo.** No abordarlo como un sector homogéneo. Implica clarificar qué tipo de actor empresarial y en base a qué tipo de comportamiento puede ser considerado un actor de desarrollo.
 - b. **Condiciones mínimas.** El sector empresarial contribuye al desarrollo sólo cuando produce bienes y servicios dentro de los límites de la sostenibilidad ambiental y cumple con el conjunto de obligaciones – fiscales, ambientales, laborales, etc. – derivadas del marco legal del país donde opera. En el caso de países con una institucionalidad débil, donde los estándares legales de protección son deficientes, deberán atender asimismo las consecuencias de su actividad sobre los DDHH.
 - c. **Priorización.** Resulta clave clarificar y caracterizar qué el tipo de sector empresarial se propone implicar. Tanto el sentido, como los impactos en desarrollo y los instrumentos a utilizar son distintos si la apuesta es fortalecer el tejido productivo local integrado por PYMEs o empresas de la economía social, o si el foco es implicar a empresas de los países donantes o beneficiar a grandes empresas transnacionales.
 - d. **Privatización y garantía de derechos.** Un rol más protagónico del sector privado no puede suponer la privatización de derechos como la educación o la salud. La obligación de los Estados de garantizar los DDHH no puede verse afectada.

- e. **Adicionalidad de desarrollo.** Los recursos públicos son muy limitados, incluida la AOD por lo que el coste de oportunidad de esta apuesta por el sector privado es importante: más financiación pública utilizada para apalancar recursos adicionales, significa menos ayuda para financiar derechos sociales básicos o para generar las condiciones institucionales, de gobernabilidad, o de capacidades en las personas. Ello implica definir los mecanismos que sean necesarios para asegurar que las iniciativas priorizadas no hubieran sido, en cualquier caso, financiadas por inversores privados. La experiencia existente prueba lo contrario.
- f. **Evitar las recetas universales.** La experiencia muestra que las APPD no son un modelo suficientemente experimentado y afianzando, ni siquiera en nuestras realidades, como para ser exportadas a países empobrecidos, donde las capacidades institucionales para negociar con el sector privado en condiciones de igualdad y establecer salvaguardas legales son aún menores, en gran medida como consecuencia de los tratados de libre comercio y los tratados de protección de inversiones.
- g. **Clarificar.** Distinguir con claridad entre crear un entorno que favorezca el impacto positivo de las empresas en el desarrollo, lo que no debe confundirse con la creación de un entorno favorable para la actividad de las empresas. Para ello, será imprescindible fortalecer las instituciones públicas del país socio, lo que permitirá que éstas ejerzan control sobre sus actuaciones a través de, entre otros, marcos normativos para el cumplimiento de los DDHH. Igualmente es imprescindible apoyar a las organizaciones de la sociedad civil para que puedan ejercer un rol fiscalizador.
- h. **Seguimiento y evaluación de impacto.** Resulta clave definir mecanismos del seguimiento y evaluación de la actuación del sector empresarial, evitando que estos se restrinjan a indicadores de impacto a corto plazo, limitados a la iniciativa financiada. El impacto en desarrollo debe ser medido en sentido amplio.

RECURSOS

1. El borrador no toma en consideración las evaluaciones y recomendaciones recogidas en distintos documentos respecto al compromiso presupuestario y la necesidad de un cambio de tendencia e incremento de los recursos de la CE de acuerdo con el peso que España tiene en el escenario internacional. El plan director debería recoger el compromiso de llegar al 0,4% en 2020, un refuerzo del liderazgo del MAEC y los compromisos porcentuales respecto a la Acción Humanitaria, EpD y a género que viene demandando el sector y que si se recogía en planes anteriores.
2. Todo el esfuerzo colectivo de elaboración del V PD será en vano si no se acompaña de un marco presupuestario creciente acorde al peso económico que tiene España en Europa que demuestre la voluntad real del gobierno por recuperar esta política. Eso no implica aumentar unas partidas en detrimento de otras sino aumentar progresivamente las partidas presupuestarias que permitan implementar el V PD posicionando a España como un socio previsible y fiable para sus socios de desarrollo.
3. El sector defiende que dicha recuperación se focalice en los instrumentos que más se han recortado durante la crisis y que son estratégicos para el alineamiento del VPD con la Agenda 2030 y con los objetivos de lucha contra la pobreza multisectorial, desigualdad, aumento de la resiliencia y defensa de los bienes públicos globales.

Seis propuestas de recuperación del presupuesto de cooperación al desarrollo

	Pre-crisis	2016 ejecutado	PGE2017	PGE2018	2020
1. Ruta hacia el 0,4%					
AOD total (% RNB)	0,46% (2009)	0,16% (a)	0,21%	0,30%	0,40%
2. Fortalecer el papel del MAEC en el conjunto del sistema de cooperación					
AOD vía MAEC	2200 (2010)	306	559	850	2.200
3. Aprovechar el potencial de colaboración con las ONGD					
AOD convocatorias ONGD vía AECID	237 (2010)	59	60,5	150	250
Convenios ONGD	160 (2010)	40	----	90	150
Proyectos ONGD	60 (2010)	17,7	----	30	50
Otros	17 (2010)	1,3	----	30	50
4. Incrementar el papel de la Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global					
Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global MAEC	16 (2010)	2,6	----	15	25
5. Recuperar el peso de la Ayuda Humanitaria					
Ayuda Humanitaria - AECID	317 (2009)	32,5	16,8	150	300
6. Apostar por la igualdad de género y la salud sexual y reproductiva					
Género a nivel de AGE*	125 (2009)	11,8	----	100	300

(a) El esfuerzo de ayuda en 2015 se sitúa en el 0,33% gracias a una operación puntual de cancelación de deuda con Cuba de 1.900 millones. Sin esta el esfuerzo de ayuda alcanza el 0,16%.

* el % mínimo que se retribuya para género es del 15% de la AOD

Millones de euros

7. Seguimiento y evaluación

1. La evaluación es un aspecto clave en cualquier política pública para la transparencia y rendición de cuentas y también para el aprendizaje y la mejora continua de las estrategias y toma de decisiones. El VPD debe **continuar con el compromiso iniciado en el IVPD**.
2. Un reto importante, y sobre el que debería incidir el documento es el hecho de **institucionalizar la evaluación**. No se trata únicamente de generar en el sector una cultura de evaluación, sino de ir más allá, poniendo en marcha mecanismos que permitan instaurar la evaluación como política institucional.
3. Es necesario establecer un sistema de seguimiento exhaustivo del V Plan Director, con un **marco de resultados** claro y con unos indicadores que midan su nivel de cumplimiento.
4. El avance de los ODS y del principio del “no dejar a nadie atrás”, imprime desafíos de seguimiento de la CE, mostrando la necesidad de un alto **nivel de datos desglosados de calidad**, accesibles, oportunos y fiables con foco en los grupos más vulnerables (género, infancia, minorías, etc.), que ayuden a medir el progreso bajo este principio.
5. El VPD reconoce los compromisos con el enfoque de Género en Desarrollo, Derechos Humanos, Derechos de Infancia, Medioambiente y Diversidad Cultural como ejes horizontales de su acción. En dicho sentido, deberían definirse indicadores que midan el cumplimiento de dichos ejes transversales y metodologías de evaluación que lo incluyan.
6. La CE debería fomentar el desarrollo de **indicadores de conjunto** que capturen el enfoque sistémico e interrelacionado de la agenda buscando avanzar en indicadores de CPDS (meta 17.14) y formas alternativas y genuinas de medir el progreso (meta 17.19).
7. El V Plan Director debe incluir, además de la comunicación de resultados a la opinión pública, la importancia de la evaluación para la rendición de cuentas y la cultura de aprendizaje, íntimamente ligado con la gestión del conocimiento.
8. Un elemento clave es el **fortalecimiento institucional** de la propia administración y del resto de actores del sistema en materia de evaluación.
9. Establecer medidas concretas para consolidar el ciclo integrado planificación-seguimiento-evaluación. Para ello es importante realizar una **exhaustiva planificación de las evaluaciones**, que garantice su desarrollo, y forme parte de la toma de decisiones estratégicas.



COORDINADORA

DE ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Red estatal de organizaciones y plataformas sociales

74 ONGD
17 coordinadoras autonómicas
450 entidades en todo el país

Presentes en:

105 países del mundo
implementando 3.600 proyectos
que benefician a
35 millones de personas

30 años trabajando en:

Desarrollo, solidaridad internacional,
acción humanitaria,
educación para la ciudadanía global,
defensa de los derechos humanos

Sector que moviliza:

5.000 cooperantes
20.000 personas voluntarias
2,4 millones de colaboradores
€ 550 millones



c/ De la Reina 17, 3º, 28004, Madrid
Telf.: 91 521 09 55
informacion@coordinadoraongd.org
www.coordinadoraongd.org



COORDINADORA

DE ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO